

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia en el sentido que, una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figura el Depósito Judicial **No. 454130000025686 por valor de \$230.000** por concepto de costas procesales consignadas por la entidad demandada, para lo cual se adjunta al proceso comprobante del mismo para los fines pertinentes.

Se informa además que, el vocero judicial de la parte demandante, cuenta con facultad expresa para recibir conforme al poder obrante a folio 1.0 del expediente digital del cuaderno ordinario.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 820
Rad. Juzgado: 2020-00061-00

Evidenciada la constancia secretarial en el trámite del presente proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA)**, promovida a través de apoderada judicial designado para el efecto, por la señora **LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GIL** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, y teniendo en cuenta que el valor de los depósitos judiciales corresponde a la condena en costas reconocida a la parte demandante, se dispone:

- ≡ **ORDENAR** la entrega del Depósito Judicial **No. 454130000025686 por valor de \$230.000** a la parte demandante a través de su representante judicial Dr. **DIEGO ALFONSO ROMERO MÉNDEZ**, quien se identifica civilmente con la cédula de ciudadanía No. 14.325.742, quien tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 105 hoy 29 de septiembre de
2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria